



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°691.-

CASTRO. 03 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Quel Quel; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don José del C. Díaz Paredes, Presidente de la Junta de Vecinos Quel Quel, para realizar **Beneficio Bailable de "Fiestas Patrias"**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 18 y 19 de Septiembre de 2015, en la sede social del Club Deportivo Quel -Quel.-

El horario es el siguiente:

- a) Día: 18.09.2015: De 20:00 a 05:00 horas del día 19.09.2015, y
- b) Día: 19.09.2015: De 20:00 a 05:00 horas del día 20.09.2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



FRANCISCO MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE